Bucaramanga, 13 marzo 2023

Honorables Concejales Bucaramanga
Carrera 11 #34-52, Fase 2. Alcaldía de Bucaramanga (sótano)
Correo: secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Bucaramanga.

REF: Respuesta a inquietudes presentadas en el marco de la PROPOSICION N°014 del 1 de marzo de 2023.

Cordial saludo,

En atención a solicitud presentada, me permito remitir respuesta de las inquietudes que competen a la Secretaría de Educación, en lo relacionado con el cuestionario en la presentación de la proposición 014 del 1 de marzo 2023, solicitado por el Honorable Concejo de Bucaramanga, de la siguiente manera:

Sírvase precisar:

1. Para la contratación y puesta en marcha de los servicios de conectividad, adelantados por la secretaria de Educación, aportar evidencias documentales del proceso en las INSTITUCIONES EDUCATIVA de la ciudad, y del seguimiento y control al funcionamiento de las mismas, asi como registro de PQRSF, radicadas por docentes estudiantes y padres de familia en las instituciones educativas o en la secretaria de educación relacionadas con problemas de conectividad.

Respuesta: Actualmente la secretaria de educación mediante el proyecto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, se benefició a 11 sedes rurales oficiales del Municipio de Bucaramanga con conectividad por los próximos 10 años, las cuales actualmente están conectadas y en funcionamiento, la IE beneficiarias son:

No	Sede Educativa	Ancho de banda
1	IE Oriente Miraflores - Sede F Escuela Rural San José	9 Mbps
2	IE Rural Bosconia - Sede A	9 Mbps
3	IE Rural Bosconia - Sede C Vereda Los Santos	9 Mbps
4	IE Rural Bosconia - Sede D Bolarqui	9 Mbps
5	IE Rural Bosconia - Sede E La Capilla	9 Mbps
6	IE Rural Bosconia - Sede F Cuchilla Alta	9 Mbps
7	IE Rural El Paulón - Sede A	9 Mbps
8	IE Rural Vijagual - Sede B La Esmeralda	9 Mbps
9	IE Rural Vijagual - Sede E San Ignacio	9 Mbps
10	IE Rural Vijagual - Sede F San Pedro Alto	9 Mbps
11	IE Rural Vijagual - Sede G San Pedro Bajo	9 Mbps

Ahora bien, con el objetivo de aumentar la cobertura de las sedes educativas para garantizar el servicio de Internet para más sede educativas, se desarrolló un proyecto en conjunto con la Oficina de TI de la Alcaldía Municipal y la empresa CLARO para beneficiar a 3 sedes rurales oficiales del Municipio de Bucaramanga con conectividad por los próximos 10 años, garantizando así este servicio en la vigencia 2022 de estas sedes:

No	Sede Educativa	Ancho de banda
1	IE Rural Bosconia - Sede B Vereda Santa Rita	12 Mbps
2	IE Rural Malaña - Sede A	12 Mbps
3	IE Rural Malaña - Sede B Gualilo	12 Mbps

En el marco del desarrollo del proyecto de conectividad para la vigencia 2023, en la que se tiene programado beneficiar a 104 sedes educativas (98 urbanas y 6 rurales)

- se realizó el estudio de anchos de banda para la vigencia 2023 así:

CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	COMUNA	REUSO	ZONA	TECNOLOGIA DE ULTIMA MILLA	ANCHO DE BANDA (Mbps)
168001002625	IE ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR - SEDE A	COMUNA 5 GARCIA ROVIRA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001800173	IE ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR - SEDE B SRPA	COMUNA 5 GARCIA ROVIRA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	15 Mbps
168001000550	IE AURELIO MARTINEZ MUTIS - SEDE A	COMUNA 7 CIUDADELA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	128 Mbps
168001002528	IE AURELIO MARTINEZ MUTIS - SEDE B	COMUNA 6 LA CONCORDIA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	40 Mbps

168001001211	IE AURELIO MARTINEZ MUTIS - SEDE C ACAD	COMUNA 6 LA CONCORDIA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	32 Mbps
168001007627	IE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - SEDE A	COMUNA 13 SAN ALONSO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	150 Mbps
168001800157	IE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - SEDE B LA HORMIGA	COMUNA 13 SAN ALONSO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001003184	IE CAFE MADRID - SEDE A	COMUNA 1 NORTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	128 Mbps
168001006984	IE CAMACHO CARREÑO - SEDE B CENTRABILITAR	COMUNA 5 GARCIA ROVIRA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	40 Mbps
168001001173	IE CAMPO HERMOSO - SEDE A	COMUNA 5 GARCIA ROVIRA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	64 Mbps
168001004512	IE CAMPO HERMOSO - SEDE B	COMUNA 5 GARCIA ROVIRA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	20 Mbps
168001001432	IE CAMPO HERMOSO - SEDE C JOSÉ ANTONIO GALÁN	COMUNA 5 GARCIA ROVIRA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	50 Mbps
168001005501	IE CAMPO HERMOSO - SEDE D RINCONES DE PAZ	COMUNA 5 GARCIA ROVIRA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	50 Mbps
168001007856	IE CLAVERIANO FE Y ALEGRIA - SEDE A	COMUNA 1 NORTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	32 Mbps
168001001483	IE CLUB UNION - SEDE A	COMUNA 3 SAN FRANCISCO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	128 Mbps
168001001289	IE CLUB UNION - SEDE B	COMUNA 3 SAN FRANCISCO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	25 Mbps
268001002913	IE CLUB UNION - SEDE C REPUBLICA DE COLOMBIA	COMUNA 1 NORTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001002099	IE CLUB UNION - SEDE D CENTRO EDUCATIVO LAS OLAS	COMUNA 1 NORTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	20 Mbps
168001007384	IE CLUB UNION - SEDE E CENTRO DE ATENCION AL PREESCOLAR	COMUNA 1 NORTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	64 Mbps
168001001688	IE COMUNEROS - SEDE A	COMUNA 3 SAN FRANCISCO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001001921	IE DAMASO ZAPATA - SEDE A	COMUNA 3 SAN FRANCISCO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	150 Mbps
168001005357	IE DAMASO ZAPATA - SEDE B MERCEDITAS CARREÑO	COMUNA 14 MORRORICO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps

168001004954	IE DAMASO ZAPATA - SEDE C MARIA CANO	COMUNA 2 NORORIENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001001777	IE DAMASO ZAPATA - SEDE D JARDIN INFANTIL	COMUNA 3 SAN FRANCISCO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	20 Mbps
168001000444	IE DE SANTANDER - SEDE A	COMUNA 3 SAN FRANCISCO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	150 Mbps
168001005161	IE DE SANTANDER - SEDE B LOS ANGELES	COMUNA 2 NORORIENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	25 Mbps
168001002251	IE DE SANTANDER - SEDE C BUCARAMANGA	COMUNA 2 NORORIENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001001441	IE DE SANTANDER - SEDE D MERCEDES ABREGO	COMUNA 2 NORORIENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	25 Mbps
168001002188	IE DE SANTANDER - SEDE F REPUBLICA DE VENEZUELA	COMUNA 13 SAN ALONSO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	50 Mbps
168001000525	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA - SEDE A	COMUNA 13 SAN ALONSO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	150 Mbps
168001006558	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE A	COMUNA 4 OCCIDENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001001301	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE B	COMUNA 4 OCCIDENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	20 Mbps
168001002081	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE C	COMUNA 4 OCCIDENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	20 Mbps
168001000541	IE GABRIELA MISTRAL - SEDE A	COMUNA 6 LA CONCORDIA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001006396	IE GUSTAVO COTE URIBE - SEDE A	COMUNA 1 NORTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	128 Mbps
168001003591	IE INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA - SEDE A	COMUNA 10 PROVENZA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	150 Mbps
168001004598	IE INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA - SEDE B EL ROCIO	COMUNA 11 SUR	1:1	URBANO	Fibra Óptica	64 Mbps
268001004363	IE INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA - SEDE C YIRA CASTRO	COMUNA 11 SUR	1:1	URBANO	Fibra Óptica	25 Mbps
168001005152	IE INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA - SEDE D DANGOND	COMUNA 11 SUR	1:1	URBANO	Fibra Óptica	20 Mbps
168001002544	IE INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA - SEDE E DIVINO SALVADOR	COMUNA 10 PROVENZA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	50 Mbps

168001005195	IE INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA - SEDE F CARLOS TOLEDO PLATA	COMUNA 11 SUR	1:1	URBANO	Fibra Óptica	50 Mbps
168001001807	IE INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA - SEDE G SAN MARTIN	COMUNA 9 LA PEDREGOSA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	32 Mbps
168001003567	IE INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA - SEDE H SAN PABLO	COMUNA 8 SUR OCCIDENTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	25 Mbps
168001001238	IE INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN - SEDE A	COMUNA 4 OCCIDENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	64 Mbps
168001002030	IE INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN - SEDE B PASCUALA MORENO GUEVARA	COMUNA 4 OCCIDENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	15 Mbps
168001005420	IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A	COMUNA 6 LA CONCORDIA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001001017	IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE B REPUBLICA DE COSTA RICA	COMUNA 6 LA CONCORDIA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	12 Mbps
168001002633	IE JOSE CELESTINO MUTIS - SEDE A	COMUNA 17 MUTIS	1:1	URBANO	Fibra Óptica	150 Mbps
168001003010	IE LA JUVENTUD - SEDE A	COMUNA 2 NORORIENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	50 Mbps
168001001157	IE LA LIBERTAD - SEDE A	COMUNA 9 LA PEDREGOSA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001001025	IE LAS AMERICAS - SEDE A	COMUNA 13 SAN ALONSO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	128 Mbps
168001001408	IE LICEO PATRIA - SEDE A	COMUNA 13 SAN ALONSO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	128 Mbps
168001007821	IE LOS COLORADOS - SEDE A	COMUNA 1 NORTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001005691	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - SEDE A	COMUNA 17 MUTIS	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001000533	IE MAIPORE - SEDE A	COMUNA 1 NORTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001002111	IE MAIPORE - SEDE B	COMUNA 1 NORTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	128 Mbps
168001004245	IE MAIPORE - SEDE C JARDIN INFANTIL KENNEDY	COMUNA 1 NORTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	50 Mbps
168001006945	IE MEDALLA MILAGROSA - SEDE A	COMUNA 11 SUR	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001000398	IE NACIONAL DE COMERCIO - SEDE A	COMUNA 7 CIUDADELA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	150 Mbps
168001002684	IE NACIONAL DE COMERCIO - SEDE B	COMUNA 15 CENTRO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	20 Mbps

168001000401	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SEDE A	COMUNA 15 CENTRO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001002421	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE A	COMUNA 7 CIUDADELA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	150 Mbps
168001005187	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE B REINALDO ORDUZ ARENAS	COMUNA 8 SUR OCCIDENTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	12 Mbps
168001005748	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE C	COMUNA 17 MUTIS	1:1	URBANO	Fibra Óptica	12 Mbps
168001002692	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE D	COMUNA 5 GARCIA ROVIRA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	40 Mbps
168001002641	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE E PABLO VI	COMUNA 8 SUR OCCIDENTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	12 Mbps
168001002064	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE F NUEVA GRANADA	COMUNA 4 OCCIDENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	32 Mbps
168001006205	IE ORIENTE MIRAFLORES - SEDE A	COMUNA 14 MORRORICO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	150 Mbps
168001001378	IE ORIENTE MIRAFLORES - SEDE C MIRAFLORES	COMUNA 14 MORRORICO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	50 Mbps
268001004509	IE ORIENTE MIRAFLORES - SEDE D BUENOS AIRES	COMUNA 14 MORRORICO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	25 Mbps
268001001542	IE ORIENTE MIRAFLORES - SEDE E BUENAVISTA	COMUNA 14 MORRORICO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	12 Mbps
168001004580	IE PILOTO SIMON BOLIVAR - SEDE A	COMUNA 3 SAN FRANCISCO	1:1	URBANO	Fibra Óptica	64 Mbps
168001000410	IE POLITECNICO - SEDE A	COMUNA 7 CIUDADELA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001000959	IE POLITECNICO - SEDE B REPUBLICA DEL ECUADOR	COMUNA 4 OCCIDENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	25 Mbps
168001001335	IE POLITECNICO - SEDE D LA INMACULADA	COMUNA 4 OCCIDENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	20 Mbps
168001007001	IE POLITECNICO - SEDE E SANTA ANA - ANTIGUO IPA	COMUNA 7 CIUDADELA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	50 Mbps
168001004962	IE PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - SEDE A	COMUNA 2 NORORIENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001001823	IE PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - SEDE B SAN CRISTOBAL	COMUNA 2 NORORIENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	25 Mbps

168001001491	IE PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - SEDE C SANTA INÉS	COMUNA 2 NORORIENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	32 Mbps
168001004059	IE PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - SEDE D TRANSICION	COMUNA 2 NORORIENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	25 Mbps
168001004172	IE PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - SEDE E IPC	COMUNA 2 NORORIENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	32 Mbps
168001001050	IE PROVENZA - SEDE A	COMUNA 10 PROVENZA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001006311	IE PROVENZA - SEDE B EL CRISTAL	COMUNA 10 PROVENZA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	15 Mbps
168001002552	IE PROVENZA - SEDE C HOGAR SAN JOSE	COMUNA 10 PROVENZA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	40 Mbps
168001000088	IE RAFAEL GARCIA HERREROS - SEDE A	COMUNA 1 NORTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	150 Mbps
268001003707	IE RURAL BOSCONIA - SEDE G MONSERRATE	CORREGIMIENTO 2	1:1	RURAL	Radio	15 Mbps
268001003022	IE RURAL VIJAGUAL - SEDE A	CORREGIMIENTO 1	1:1	RURAL	Radio	100 Mbps
268001002081	IE RURAL VIJAGUAL - SEDE C LA PASTORA	CORREGIMIENTO 1	1:1	RURAL	Radio	15 Mbps
268001002271	IE RURAL VIJAGUAL - SEDE D SAN CAYETANO	CORREGIMIENTO 1	1:1	RURAL	Radio	15 Mbps
268001006838	IE RURAL VIJAGUAL - SEDE H EL NOGAL	CORREGIMIENTO 1	1:1	RURAL	Radio	20 Mbps
268615002081	IE RURAL VIJAGUAL - SEDE I EL INICIO	CORREGIMIENTO 1	1:1	RURAL	Radio	20 Mbps
168001004342	IE SALESIANO ELOY VALENZUELA - SEDE A	COMUNA 4 OCCIDENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	150 Mbps
168001000380	IE SALESIANO ELOY VALENZUELA - SEDE B DOMINGO SABIO	COMUNA 4 OCCIDENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	40 Mbps
168001000941	IE SALESIANO ELOY VALENZUELA - SEDE C JAIME BARRERA PARRA	COMUNA 4 OCCIDENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	32 Mbps
168001002102	IE SAN FRANCISCO DE ASIS - SEDE A	COMUNA 4 OCCIDENTAL	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001002579	IE SAN JOSE DE LA SALLE - SEDE A	COMUNA 6 LA CONCORDIA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001004237	IE SAN JOSE DE LA SALLE - SEDE B LA VICTORIA	COMUNA 6 LA CONCORDIA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	20 Mbps
168001007333	IE SAN JOSE DE LA SALLE - SEDE C	COMUNA 6 LA CONCORDIA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	40 Mbps
168001001947	IE SANTA MARIA GORETTI - SEDE A	COMUNA 7 CIUDADELA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	150 Mbps

168001002668	IE SANTA MARIA GORETTI - SEDE B LA CEIBA	COMUNA 6 LA CONCORDIA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	40 Mbps
168001000932	IE SANTA MARIA GORETTI - SEDE C JACKELINE	COMUNA 6 LA CONCORDIA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	64 Mbps
168001004601	IE SANTO ANGEL - SEDE A	COMUNA 1 NORTE	1:1	URBANO	Fibra Óptica	128 Mbps
168001002722	IE TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ - SEDE A	COMUNA 6 LA CONCORDIA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 Mbps
168001007767	IE VILLAS DE SAN IGNACIO - SEDE A	COMUNA 5 GARCIA ROVIRA	1:1	URBANO	Fibra Óptica	100 ps

- Se solicitó a través de la herramienta de SECOP II cotizaciones a los operadores interesados en participar de la convocatoria de conectividad 2023.

- Se solicitó por parte de la oficina de contratación de la Secretaría de Educación por medio de correo electrónico a los Operadores de mayor renombre y ampliamente conocidos en Bucaramanga para que participaran cotizando el proyecto de conectividad 2023.

- Teniendo en cuenta que el contrato no ha iniciado para la vigencia 2023 no tiene efecto el seguimiento y control al funcionamiento, así como registro de PQRSF, radicadas por docentes estudiantes y padres de familia en las instituciones educativas o en la secretaria de educación relacionadas con problemas de conectividad.

2. En relación al programa de alimentación escolar PAE, señale como adelanta el cumplimiento del contrato a la fecha, solicitamos adjuntar actas de supervisión in situ de las instituciones educativas, sobre la calidad, cumplimiento y satisfacción de los estudiantes.

Respuesta: Al respecto podemos Indicar:

El programa de Alimentación Escolar PAE-2023, inició el primer día de calendario escolar, esto es, el día 23 de enero de 2023, de acuerdo con la Resolución 3460 de

18 de octubre de 2022, expedida por la Secretaría de Educación de Bucaramanga- proyectando fecha de finalización para el día 03 de diciembre de 2023.

El programa de Alimentación Escolar PAE es ejecutado por los operadores seleccionados mediante el mecanismo de Bolsa Mercantil: UT Bucaramanga Nutrida, para el grupo 1, y, UT HIS Bucaramanga, para el grupo 2, para atender una población de cobertura proyectada de 36.107 estudiante beneficiarios de PAE 2023, distribuidos en 45 instituciones y 113 sedes educativas oficiales ubicadas en el área urbana y rural del Municipio de Bucaramanga, entregando los complementos en las modalidades de ración preparada en sitio –Almuerzo- (PS), ración industrializada (I), complemento alimentario preparado en sitio jornada de la mañana y de la tarde (JM/JT).

De acuerdo a información registrada en el SIMAT, con corte a marzo 07 de 2023, se advierten 72.837 estudiante matriculados en preescolar y secundaria hasta el grado undécimo, siendo beneficiarios del programa de complemento alimentario un total de 33.913, disponiendo de un porcentaje de cobertura de cuarenta y seis puntos cincuenta y seis por ciento (46.56%). Estudiantes que se encuentran marcados para la estrategia, de acuerdo a los criterios de priorización establecidos en la Resolución 335 de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, de acuerdo a los criterios de priorización contenidos en el Artículo 4, el cual señala:

> *"Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; ejercicio técnico que debe adelantarse por el área de cobertura y el equipo PAE de las Entidades Territoriales Certificadas, y validado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE, determinando las sedes y grados donde se implementará el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada establecimiento y sede. Para lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:*
>
> - *Primero: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.*

- *Segundo: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.*
- *Tercero: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.*
- *Cuarto: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores"*

El equipo interdisciplinario de apoyo a la supervisión conformado por profesionales en Ingeniería de alimentos, nutricionistas y técnicos de apoyo, quienes realizan diariamente visitas a las instituciones educativas de forma aleatoria, aplicando en sitio los formatos de verificación del programa encaminados a evaluar las condiciones técnicas y propendiendo el cumplimiento de las modalidades, de los ciclos de menú, del estado físico del menaje, estado de los equipos de cocina y de enfriamiento y congelación, salubridad en los restaurantes y comedores escolares, inocuidad de los alimentos, gramaje de las raciones o complementos, la permanencia de las manipuladoras, entre otros aspectos. Adicionalmente, se realizan las visitas de verificación de condiciones técnicas de bodegas, seguimiento a rutas de transporte, así como la labor de visitas para liberación de los productos en bodega de los operados, en la cual se realiza el examen físico de los productos a entregar en cada una de las sedes educativas y del componente social quienes realizan la conformación y celebración de los comités de Alimentación Escolar CAE en cada Institución Educativa, esto en cumplimiento de las obligaciones reciprocas contenidas en la Ficha Técnica de Negociación – FTN-.

Por disposición legal – Ley 2042 de 2020- . el programa contempla la constitución de veedurías ciudadanas para el ejercicio de la vigilancia especial de la comunidad educativa, preferiblemente de las Asociaciones de padres de familia y de los

docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio de alimentación escolar, en concurrencia, con la conformación de los comités de alimentación escolar –CAE-, dispuestos en la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender-, Eje de transparencia correspondiente a los ejes estructurales y de control y seguimiento del PAE.

Dado el volumen de la información, se adjuntan los enlaces –link- en los cuales se encuentran dispuestas las actas de visitas a las instituciones educativas, en función de la supervisión del programa PAE 2023, así como las actas de conformación de los CAE:

Visitas en sito componente técnico:
https://drive.google.com/drive/folders/1oYClcEfe76j9whS_JgBicPQiwV0FQeFg

Actas conformación CAE, componente social:
https://drive.google.com/drive/folders/1HTpq_hcBYzFS9FhhceOrCQXNGLSYhAht?usp=share_link

3. En el proceso de evaluación y análisis de propuestas, evidenciar como se está garantizando a la fecha el cumplimiento del Acuerdo 017 del 13 de mayo del 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTE LA POLITICA PIBLICA DE COMPRAS LOCALES AL CAMPO “BUCARAMANGA COMPRA AL CAMPO” en la ciudad Bucaramanga.

Respuesta: La entidad territorial, en virtud de lo establecido en el Acuerdo 017 del 13 de mayo de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTE LA POLITICA PIBLICA DE COMPRAS LOCALES AL CAMPO “BUCARAMANGA COMPRA AL CAMPO”, ha venido dando estricto cumplimiento desde la estructuración de la ficha técnica de negociación de la operación PAE 2023.

De esta manera, se estableció como requisito técnico: COMPRAS LOCALES: El comitente vendedor deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal (Anexo 21) en el que asuma el compromiso que durante la ejecución de la negociación sólo realizará las compras locales a proveedores debidamente autorizados e incluidos en el listado de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

y Secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander de conformidad con la ley 2046 del 6 de agosto del 2020.

En el mismo sentido se estableció como una obligación del componente financiero para la operación de PAE 2023: Componente Financiero 20) Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres las cuales deben ser mínimo del 30% de las compras totales realizadas durante la etapa de alistamiento y en cada mes de ejecución, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local, aspectos que serán validados por el supervisor designado por el comitente comprador en cualquier momento durante la ejecución de la negociación, para lo cual, el comitente vendedor deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los documentos que soporten que esas compras fueron realizadas a locales. Entendiendo como compras locales aquellas que se realicen en el ámbito municipal, área metropolitana de Bucaramanga o departamental. El comitente vendedor sólo realizará las compras locales a los proveedores debidamente autorizados e incluidos en el listado emitido por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander.

Y como penalización en la ficha técnica contenida asi: CAUSAL DE PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS COMPRAS LOCALES, POR EL 5% EL VALOR TOTAL DEL ACTA DE PAGO MENSUAL: Cuando el comitente vendedor no cumpla con el porcentaje de compra local en productos de alimentos de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

4. Para la vigencia del 2022, señalar INFORMACION DETALLADA Y COMPLETA, de las entidades que en cumplimiento del acuerdo señalado en el numeral anterior, participaron en desarrollo del contrato y como se surtió el proceso de evaluación en la evaluación de propuesta.

Respuesta: Para la vigencia 2022 y 2023 la operación del programa de alimentación escolar fue contratada a través de la bolsa mercantil de Colombia, los procesos se adelantaron se establecieron condiciones técnicas de participación y obligaciones relacionadas con el cumplimiento de compras locales, en virtud de la cual, se señala la obligación por parte de los operadores de cumplir con el

porcentaje mínimo de compras de insumos y productos de productores agropecuarios locales.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada por bolsa de productos, para la evaluación de las propuestas no le es aplicable puntajes adicionales o puntajes de ponderación en relación a la obligación de adquirir compras de insumos y productos de productores agropecuarios locales.

5. Que acciones de mejora se han implementado para mitigar el riesgo de accidentes en las vías del sector rural, como el registrado el año anterior en el corregimiento 2 de la ciudad.

Respuesta: Desde la Secretaría de Educación se venido realizando visitas de inspección ocular a las diferentes vías que se encuentran incluidas en la ruta escolar, con el fin de determinar el estado de la vía y proceder a notificar a la Secretaría de Infraestructura como despacho que tiene a su cargo el mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio, así como a la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – UMGRD.

Se adjunta las siguientes evidencias:

i. Informe de visita técnica – 27 de septiembre de 2022
ii. Informe de visita técnica – 22 de septiembre de 2022
iii. Oficio SEB-BS115-2022 – 30 de septiembre de 2022 enviado a la Secretaría de Infraestructura solicitando el mantenimiento rutinario para las vías del corregimiento 1 y 2 que actualmente se encuentran incluidas dentro del contrato de transporte escolar.
iv. Oficio SEB-BS131-2022 enviado el 28 de octubre de 2022 a la UMGRD solicitando la valoración del estado de las vías
v. Oficio SEB-BS132-2022 enviado el 28 de octubre de 2022 a la Secretaría de Infraestructura solicitando la valoración del estado de las vías para las Instituciones Educativas Rurales
vi. Oficio 2-SEB-BS-202303-00018533 enviado a la UMGRD el 9 de marzo de 2023
vii. Oficio 2-SEB-BS-202301-00002103 del 23 de enero de 2023 enviado a la Secretaría de Infraestructura solicitando mantenimiento de la vía a la Vereda Santa Rita

viii. Respuesta de la Secretaría de Infraestructura con oficio 2-SdlB2-202302-00006768 de febrero 13 de 2023, informando los mantenimientos y acciones realizadas respecto al oficio enviado desde la SEB.

6. En relación a la construcción que a la fecha se adelanta en la institución educativa rural Bosconia santa Rita sede A, informar al detalle el avance del proyecto, el cronograma de ejecución pendiente, las etapas por desarrollar en contrato donde se detalle el contenido y tiempo aproximado de entrega. Así mismo las evidencias de control y seguimiento por parte del interventor y/o supervisor del contrato y fecha estimada de entrega de la obra.

Respuesta: De acuerdo con el informe de la interventoría del proyecto, los datos más relevantes son:

Contratista: Unión Temporal Treta C
Interventoría: APPLUS Servicios Integrales S.A.S
Valor de la obra: $ 3.870.932.461
Valor de la Interventoría: $ 483.976.210
Avance de obra: 40,25% a corte del 26 de febrero de 2023
Estudiantes beneficiados: 125
Fecha contractual de terminación: 5 de abril de 2023
Prórroga solicitada por el contratista: 60 días calendario

Motivos de la prórroga: La lluvia ha deteriorado el estado de las vías, dificultando el transporte de materiales en vehículos pesados, al igual que la ejecución de actividades en sitio.

7. Qué convenios interadministrativos o similares, ha adelantado la secretaria de educación, con el fin de atender la problemática de convivencia estudiantil, cual es el número de orientadores pedagógicos o quienes hagan sus veces por institución educativa y como se determina este con relación al número de estudiantes en cada caso, solicitamos detallar esta información por cada institución educativa

Respuesta: En lo referente al tema de convivencia escolar, es preciso señalar que la Secretaría de Educación de Bucaramanga ,en el marco de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, tiene la responsabilidad de prevenir y promocionar los Derechos Humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos, en la escuela y de fortalecer las competencias ciudadanas a través de la Educación Integral; en este sentido desde la secretaria de Educación se adelantan las siguientes estrategias para su fortalecimiento:

1.Comité Municipal Convivencia Escolar: Por medio del cual se establece un Plan de Acción Anual, que contiene los cuatro componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento en donde se registran las acciones y avances trimestrales implementadas en el abordaje interinstitucional, de situaciones psicosociales de convivencia escolar.

2.Acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica a los comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas: La secretaría de educación establece el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, frente al funcionamiento de los

Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas en cumplimiento a sus responsabilidades y funciones dentro del sistema nacional para la convivencia escolar.

3.Proceso de articulación interinstitucional con el propósito de mitigar factores de riesgos en las instituciones educativas, en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar:

- Programa entornos escolares seguros – Secretaría del Interior
- Programa gestores de convivencia escolar y paz – Secretaría del Interior
- Transformando mi familia en un entorno seguro – Secretaría del Interior
- Programa 60 mtrs – Secretaría del Interior
- Escuela influenciadores para la convivencia – Secretaría del Interior
- Tolerancia en movimiento – Secretaría del interior
- Programa de convivencia y salud mental – Secretaría de Salud
- Plan de intervenciones colectivas (PIC) – Secretaría de Salud
- Proafecto – Secretaría de Salud
- Programa de salud sexual y reproductiva – Secretaría de Salud
- Programa Salud infantil – Secretaría de Salud
- Estrategia de Crianza Amorosa – Secretaría de Desarrollo Social
- Estrategia Familias fuertes, amor y limites – Secretaría de Desarrollo Social
- Estrategia Escuela Ciudadanía Viva – Secretaría de Desarrollo Social
- Estrategia Escuela de formación y liga de robótica – secretaria de Desarrollo Social
- Estrategia Párchate al cambio – Secretaría de Desarrollo social
- Estrategia Participación Ciudadana – Secretaría de Desarrollo Social
- Estrategia Aprende a emprender – Secretaría de Desarrollo Social
- Programa de Diversidad Sexual – Secretaría de Desarrollo Social
- Estrategia Sanar con ritmo y movimiento – Secretaría de Desarrollo social
- Estrategia Prevención de embarazo a temprana edad – Secretaría de Desarrollo Social
- Estrategia Participación significativa y protagónica- Secretaría de Desarrollo Social
- Estrategia Activos en el cuidado – Secretaría de Desarrollo Social
- Estrategia Prevención de Trabajo Infantil – Secretaría de Desarrollo Social
- Estrategia entornos protectores frente al bullying y la violencia sexual infantil-Secretaría de Desarrollo Social
- Programa Policía de Infancia y Adolescencia-Policía Nacional
- Programa de Prevención – Policía Nacional

- Programa de responsabilidad social y empresarial - Convenio Fundación Cardiovascular de Colombia
- Programa Cruz roja de la Juventud
- Territorios que convergen – Juntos aprendemos
- Programa de responsabilidad social y empresarial – Fundación Tigo
- Campamento de la democracia – CIVIX.
- Programas del Instituto de la juventud, la recreación y el deporte INDERBUC
- Programas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT
- Asistencias Técnicas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
- Comité Municipal de Convivencia escolar – Secretaría de Educación
- Comités escolares de Convivencia Escolar – Secretaría de Educación
- Protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar – Secretaría de Educación
- Campaña mi colegio es una nota – Secretaría de Educación
- Taller liderazgo en gobierno escolar – Secretaría de Educación
- Convenio Unidades Tecnológicas de Colombia UTC - Secretaría de Educación
- Proyectos pedagógicos trasversales. – Secretaría de Educación
- Red de docentes orientadores – Secretaría de Educación
- Encuentro mensual con rectores de las Instituciones Educativas Oficiales – Secretaría de Educación
- Democratización familiar- Secretaría de desarrollo social.

4.Implementación de proyectos transversales como estrategias pedagógicas que permiten planear, desarrollar y evaluar el currículo en el establecimiento Educativo, posibilitando con ello, mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante. Los objetivos establecidos son:

-Programa Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía PESCC: generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humano, sexuales y reproductivos
-Programa de gestión del riesgo escolar: definir las funciones y responsabilidades de los integrantes de las Instituciones Educativas de acuerdo con la normatividad para el manejo de riesgo y manejar aspectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
-Familias formadoras: garantizar espacios de fortalecimiento de factores de riesgo y factores protectores asociadas a situaciones psicosociales, en el marco del fortalecimiento de las redes de apoyo familiar.

-Prevención del consumo de sustancias: promover la cultura de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
-Manejo de tiempo libre: fomentar estrategias para el uso creativo del tiempo libre, mediante espacios de actividades artísticas y culturales con el apoyo de entidades que benefician esta estrategia.
-Proyecto de vida: orientar en la formación de competencias, principios y valores que le permitan acceder al conocimiento como medio de subsistencia dentro de una interacción social pacífica y democrática.

5.Implementación de *"Acciones Transformadoras",* las cuales surgen a partir del convenio celebrado durante el año inmediatamente anterior con UNDOC, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNDOC) Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DEL INTERIOR con el fin de desarrollar acciones para la identificación y prevención de casos de niños, niñas y adolescentes vinculados a delitos y contravenciones dentro y fuera de las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga, respondiendo a la caracterización del clima escolar y victimización que permita identificar los problemas de convivencia y seguridad del entorno escolar de las 47 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga.

6. Establecimiento del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD), con el propósito de aunar esfuerzos para el desarrollo de las prácticas laborales de estudiantes de psicología al interior de las instituciones educativas oficiales, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias profesionales y a su vez el fortalecimiento de acciones para la promoción y prevención de la convivencia escolar en el marco de la ruta de atención integral.

Frente a los docentes orientadores, La planta de personal docente, directivo docente y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, es viabilizada por el Ministerio de educación nacional, entidad que viabilizo 39 docentes orientadores para las instituciones educativas.

La secretaria de educación de Bucaramanga, es consciente de la necesidad del servicio en las instituciones educativas, y en virtud de ello, ha realizado las gestiones pertinentes ante el Ministerio de educación nacional con el fin de que se viabilicen cargos de docentes orientadores, sin que se tenga respuesta positiva a dicha solicitud por parte del Ministerio, quien ha sido reiterativo en negar viabilidad para

el aumento de dichos cargos, aún teniendo conocimiento de la problemática social que ha venido aumentando en las comunidades educativas.

Pese a lo anterior y en aras de ser garante de los derechos fundamentales de nuestros niños, niñas y adolescentes, esta secretaria, continuará insistiendo ante dicha autoridad sobre la necesidad de viabilizar el aumento de la planta de docentes orientadores, con el fin de ser distribuidos en las instituciones educativas donde sea más notable las problemáticas sociales que aquejan a nuestros niños, niñas y adolescentes del Municipio.

Se anexa archivo en Excel relación de los Orientadores por institución educativa.

Cordialmente;

Original Firmado

JAIRO ENRIQUE GONZALEZ FORERO
Secretario de Educación.

Información suministrada:
Yexica Ardila, Coordinadora PAE
Ing. Gloria Duran, Profesional Especializado
Ing. Elkin Calderón, Profesional Universitario
Jepherson Rangel Celis, Abogado CPS
Diana Liseth Figueroa, Líder Talento humano

Proyectó: Diana Victoria Galvis – CPS 219-2023
Reviso aspectos Jurídicos: María Fernanda Rincón – Profesional Especializado